



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de abril de 1999.

VISTO la Resolución nro. 23/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen, relacionada con la situación del alumno Néstor Raúl COMAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Estabilidad II el 19 de diciembre de 1989, con anterioridad a su correlativa inmediata Análisis Matemático II, rendida el 29 de julio de 1993.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de abril de 1999, aconsejó refrendar la Resolución nro. 23/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 23/98 del Consejo Académico de la Unidad Académica Trenque Lauquen y convalidar la aprobación de la asignatura Estabilidad II, rendida el 19 de diciembre de 1989, eximiéndolo de su correlativa inmediata Análisis Matemático II, al alumno Néstor Raúl COMAS, legajo nro. 21-00536-0, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 130/99

U.T.N.
E.A.
MID
Re
<i>[Handwritten signature]</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C